El Espinal – Tolima, 21 de octubre del 2026.

Señores:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL
CALLE 7 # 5 – 65 BARRIO CENTRO ESPINAL TOLIMA
bomberos.espinal@gmail.com

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarla a presentar propuesta para: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE AGUA POTABLE A TANQUE PRINCIPAL DE RESERVA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Departamento del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
   Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad del servicio prestado.
5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales.
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar el servicio de servicio de transporte y depósito de agua potable al tanque principal de reserva del HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, de acuerdo con la necesidad que surja de la entidad, a las especificaciones técnicas del estudio previo y a la disponibilidad presupuestal que se le asigne al contrato.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

3. Garantizar la calidad del servicio que se va a prestar.
4. Llevar a cabo las actividades con el personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual bajo su costa y responsabilidad.
5. Cumplir con las normas de bioseguridad y las medidas individuales de protección de su personal a cargo para el desarrollo de las actividades.
6. Coordinar con el supervisor del contrato, las actividades de servicio de transporte y depósito de agua potable al tanque principal de reserva del HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, con el fin de no generar traumatismos en la prestación del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prestación de servicio de transporte y depósito de agua potable al tanque principal de reserva del Hospital San Rafael E.S.E, la cual comprende las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE AGUA POTABLE A TANQUE PRINCIPAL DE RESERVA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	5 VIAJES DE AGUA POTABLE A TANQUE PRINCIPAL DE RESERVA.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de Vida de la función pública.
2. Registro Conflicto de Intereses Aplicativo Integridad (DAFP).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado Medidas Correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades Delitos Sexuales.
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Matricula mercantil (Persona Natural) con establecimiento de comercio
13. Certificado de existencia y representación legal. (Personas Jurídicas).
14. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Soportes de idoneidad y experiencia.
16. Certificación bancaria.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de un (01) mes, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.820.000) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, pagará el valor del contrato en un (01) solo pago al cumplimiento de las actividades contratadas, el cual se realizará previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta.
- Certificación del supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción.
- Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y/o planilla de pago.
- Estampillas departamentales.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital, como expedición de garantías, el hospital deberá aprobarlas para iniciar actividades.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo contratacion@hospitalsanrafael-espinal.gov.co con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo No. 013 de 2022, modificado por el acuerdo No 012 del 2024.

Cordialmente,

PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.